



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA PALACIN JULIO
DEMANDADO: JAIRO LUIS LOPEZ GAMEZ
RADICADO: 2000131100012012-00793-00

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda.

Una vez revisado el expediente, avizora el suscrito, memorial impetrado por el joven **JAIRO LUIS LOPEZ PALACIN**, demandante en el presente proceso, por medio del cual, autoriza a la señora **MARTHA LUCIA PALACIN JULIO**, en calidad de madre, para que a partir de la fecha se encargue de retirar las cuotas de alimentos que se reciban con destino al presente proceso.

Atendiendo lo anterior, y por ser procedente, hágase en adelante entrega a la señora **MARTHA LUCIA PALACIN JULIO** de los dineros que por concepto de cuotas de alimentos se reciban en la presente litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA.
JUEZ

Firmado Por:
Algemiro Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba17fb1088aee799aa7c26e042b2894173b85dec90057c04842fbb877de04af3**

Documento generado en 22/04/2024 05:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>